

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.51561 (2018/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES
Nombre de la región (NUTS)	CATALUNA Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	Agencia para la Competitividad de la Empresa (ACCIÓ) Passeig de Gràcia, 129 08008 Acció.gencat.cat
Denominación de la medida de ayuda	IND-Ayuda a las inversiones de Guilera SA, dentro del proyecto global de reindustrialización de la planta de Delphi en Sant Cugat del Vallès
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Acuerdo de Gobierno de la Generalitat de Catalunya de 20/12/2016 y convenio subvencional entre ACCIÓ y Guilera, SA.
Tipo de medida	ayuda ad hoc
Modificación de una medida de ayuda existente	
Fecha de la concesión	A partir del 30.12.2016
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Fabricación de equipos eléctricos y electrónicos para vehículos de motor
Tipo de beneficiario	-
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 0.027 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Regional aid - investment aid (Art. 14) for ad-hoc	10 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
[http://dogc.gencat.cat/es/pdogc\\_canals\\_interns/pdogc\\_resultats\\_fitxa/?action=fitxa&mode=single&documentId=775025&language=es\\_ES](http://dogc.gencat.cat/es/pdogc_canals_interns/pdogc_resultats_fitxa/?action=fitxa&mode=single&documentId=775025&language=es_ES)